



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 10.032/

Parral, 07 Oct 2015

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que resulta necesario adquirir 01 Set de material didáctico "Hablando con fonito", de don Alexis Díaz Zurita, para ser utilizados por el equipo multidisciplinario del programa integración escolar (PIE) del colegio Pablo Neruda de Parral.-
- b) Que, se ha cotizado con ALEXIS DÍAZ ZURITA, el set de material didáctico "Hablando con fonito".-
- c) Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$1.796.000.- IVA Incluido.-
- d) Que, el Set de material didáctico Hablando con fonito, que distribuye ALEXIS DÍAZ ZURITA, es de propiedad exclusiva y original, como lo comprueba el certificado emitido por Claudio Ossa Rojas, abogado del Departamento de Derechos intelectuales de la DIBAM al contar con el N° 211.565 que en Santiago a las diez horas y cuarenta minutos del día 25 de Noviembre de 2011, esta sociedad registró a su nombre la referida obra literaria.-
- e) Que, ALEXIS DÍAZ ZURITA HABLAR JUGANDO LÚDICO DIDÁCTICO EIRL., cuenta con un Set de material didáctico con características exclusivas dentro del mercado, siendo el único que lo detenta e imparte, lo que nos certifica como proveedor único, con certificado de exclusividad.-
- f) Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- g) Que, el artículo 10 N° 7 Letra "E" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas en relación con el artículo 8° letra g) de la Ley 19.886, establece dicha modalidad cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de la adquisición "01 set material didáctico "Hablando con fonito", al proveedor **ALEXIS DÍAZ ZURITA HABLAR JUGANDO LÚDICO DIDÁCTICO EIRL.**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, siendo el valor total del presente trato directo la suma de Un millón setecientos noventa y seis mil pesos (\$1.796.000.-) IVA incluido.-
- 2.- **ESTABLEZCASE**, Que el pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el director del Colegio Pablo Neruda.-
- 3.- **IMPÚTESE** el pago, al ítem **215.22.04.002** "Textos y otros materiales de enseñanza", con cargo al Programa Integración Escolar (PIE).-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
ABOGADO

  
IVÁN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/UPO/PMH/DAO/LBA/BOG-  
DISTRIBUCIÓN EM

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4. FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.